Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, se reúne a través de la plataforma Zoom el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para celebrar la Sexta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto ERCOLI, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- -

Participan de la reunión: Por el Claustro Docente: Titulares: CAYSSIALS, Ricardo; REGGIANI, Guillermo; BENEDETTI, Patricia; MONTERO, Cecilia y ROSSI, Andrea. Suplentes: EGIDI, Ariel y SÁNCHEZ, Roque. Por el Claustro No Docente: MOLINI, Gerardo. -

También están presentes en la reunión los Directores de Departamento, personal no docente, y el gabinete de gestión.

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05.- -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Liberto Ercoli, informa que el día 24 de agosto visitó la Facultad el Intendente de la ciudad de Tres Arroyos acompañado del Secretario de Producción y la Directora del Centro Regional de Educación Superior. Junto al Decano firmaron el convenio específico por el cual la Facultad dictará la Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial en Tres Arroyos a partir del 2022. Estuvieron presentes el Vicedecano y los Secretarios de EU, Académico, CyT y Legal y Técnico. Informa que el día 25 de agosto el Decano presidió la Comisión de CTyP del Consejo Superior. Informa que el día 27 de agosto el Decano participó de la reunión de Consejo Superior. Informa que el día 31 de agosto y 15 de septiembre el Decano, el SEU y el Director de Desarrollo

Regional mantuvieron reuniones con autoridades del Colegio de Ingenieros para el diseño conjunto de una diplomatura en obras públicas a dictarse en 2022. Informa que el día 1 de septiembre sesionó la Asamblea de Facultad para la elección de Decano y Vice para el período 2021-25. Resultaron electos los Ings. Alejandro Staffa y Carlos Vera, respectivamente. Informa que el día 16 de septiembre el Decano participó del acto de apertura de la Semana de la Movilidad Sustentable organizada por la ONG Plataforma Sustentabilidad Integral. El día 22 de septiembre el Decano representó a la Facultad en la bicicleteada a la italiana junto al Consul General de Italia y el presidente del COM.IT.Es. Informa que el día 17 de septiembre el Decano y el SCyEU recibieron al gerente de Profertil en la Facultad. Se procedió a la firma de la renovación del convenio de padrinazgo institucional. Informa que la próxima reunión de Consejo Superior fue convocada para el día 18 de octubre. **VICEDECANO:** Informa que el día 18 de agosto el Vicedecano participó de la reunión de Decanos convocada por el Vicerrector con motivo de la convocatoria del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires relacionada al retorno a la presencialidad. El ministerio de salud aportó un protocolo de cuidados compatible con el estado de la pandemia actual y autorizo las actividades presenciales en universidades con radicación en territorio. Informa que el día 18 de agosto el Vicedecano y la Directora de Vinculación Tecnológica participaron del seminario Internacionalización del currículo, correspondiente a la Iniciativa de Apoyo al Desarrollo de Estrategias Virtuales para la Internacionalización Integral organizada por la Secretaría de Políticas Universitaria. Informa que el día 24 de agosto el Vicedecano participó de la firma del convenio con la Municipalidad de Tres Arroyos por el cual se implementará en 2022 la Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial. Informa que el día 26 de agosto el Vicedecano participó de una reunión de Responsabilidad Social Universitaria organizada por la Secretaría de Extensión Universitaria, se expusieron allí distintas iniciativas; banco rojo, murales en el edificio, mobiliario urbano, conectividad escuela rural, campaña para la donación de sangre Hospital Penna, etc. Informa que el día 20 de septiembre el Decano y el Vicedecano mantuvieron una reunión con el Intendente de la ciudad de Bahía Blanca por temas de interés institucional. Informa que el día 23 de septiembre el Vicedecano, el Secretario de Extensión Universitaria y el Gerente de FUNDATEC mantuvieron una

reunión con el Director General de la compañía UNIPAR con motivo de la firma de un acuerdo de padrinazgo. Informa que el día 25 y 27 de agosto; 17 y 29 de septiembre el Vicedecano y el Secretario Académico participaron de una reunión con el objetivo de fijar pautas académicas para la adecuación de los planes de estudios de ingeniería a los nuevos estándares de acreditación. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** informa que continúa la obra de refuncionalización 4ta etapa en la sede 11 de abril 461. El avance está de acuerdo con el plan de obra presentado. En la actualidad se intervienen los sanitarios del edificio de aulas, salón de actos de planta baja y colocación de pisos en hall de entrada. Informa que el día 15 de septiembre los Secretarios Administrativo, Académico y de Asuntos Estudiantiles junto al Director de Construcciones Universitarias recibieron una propuesta de ubicación del Centro de Estudiantes Tecnológicos y sala de usos múltiples. Informa que el día 17 de septiembre el Secretario Administrativo participó de una charla abierta sobre el estado actual de la pandemia Covid 19 y prevenciones actualizadas. La misma estuvo organizada por la SAE y a cargo de Región Sanitaria I.

El Secretario Legal y Técnico, Ariel Egidi, informa que llegó la sentencia, el fallo, con los fundamentos de los juicios de Lesa Humanidad. No los remitieron hoy, en un principio lo único que nos piden es que generemos un hito en un lugar de la Facultad, como lugar histórico recordando esos hechos que acaecieron. Estuvimos conversando con el Decano sobre este asunto, y surgió ingresar el tema en la próxima reunión de Consejo Directivo. Elaborar una resolución en reconocimiento de esto y ver qué ponemos y dónde ubicamos el hito.

El Secretaria Académico, Carlos Vera, hace referencia sobre los hechos de Lesa Humanidad vivenciados por personas, docentes, de esta Facultad Regional, y expresa, entre otras cosas, que sería oportuno que el Consejo Directivo designe una comisión, que simbólicamente demos una muestra de que en esta Facultad Regional también ponemos nuestro granito de arena en este sentido.

El Director de Construcciones Universitarias, Hugo Mazzella, informa y da detalles sobre el avance de la obra de refuncionalización, 4ta etapa en la sede 11 de abril.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentan informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo Nº 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 944, 945, 948, 949, 950, 951, 953, 954, 955, 956, 958, 959, 970, 976, 977, 978, 979, 982, 983, 988, 993, 999, 1027, 1030, 1033, 1037, 1044, 1077 y 1081/2021. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 271/2021**.

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

2- Denuncia del Sr. MOLINA Alejandro ante el INADI por discriminación contra esta Casa de Altos Estudios.

La Comisión informa que no se presentaron novedades sobre este tema.

3- Modificación de la Resolución CD 348/2019 sobre cobertura de vacantes transitorias.

La Comisión informa que se hará una reunión con los Departamentos de Enseñanza para analizar la propuesta de modificación y llevar una opinión a la próxima reunión de Consejo Directivo

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza Nº 1182, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional; y por Resolución de este Cuerpo Nº 403/15 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, la Facultad Regional está llevando a cabo sus actividades en forma virtual, a través de distintos medios o plataformas web, en este marco los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ciencias Básica y L.O.I., que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 272/2021.**

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. En

el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza Nº 1182, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional; y por Resolución de este Cuerpo Nº 403/15 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, la Facultad Regional está llevando a cabo sus actividades en forma virtual, a través de distintos medios o plataformas web. De la documentación elevada por los Departamentos de enseñanza, las Comisión de Planeamiento Académico de este Cuerpo hace la siguiente observación: "Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo."

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ciencias Básica, Ingeniería Electrónica y L.O.I., que se indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 2°: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 273/2021.**

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron informes en referencia al PDI.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial presentada por el egresado Di Matteo, Pablo Antonio. El

estudiante rinde y aprueba la asignatura Pasantía sin tener aprobadas previamente sus correlativas Conocimiento de los Materiales; Electrotecnia; Elementos de Automatización e Instalaciones y Máquinas Eléctricas. En consecuencia es necesario convalidar dichos exámenes a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, al egresado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial Di Matteo, Pablo Antonio; la aprobación de la asignatura Pasantía sin tener aprobadas previamente sus correlativas Conocimiento de los Materiales; Electrotecnia; Elementos de Automatización e Instalaciones y Máquinas Eléctricas. Art. 2°: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 274/2021.**

- **Solicitud de Títulos.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: FERNÁNDEZ IGLESIAS, Ian; SALEMI, Matías Valentino; SÁNCHEZ, Ulises; MAZZA, Raúl Carlos; SÁNCHEZ, Rodrigo Ignacio; SMURRA, Mauro; GILIO, Cinthya Elisabeth; SCHUNMACHER, Fabián Ezequiel; ANDES, Adrián Emanuel; GALLINGER MALVICINI, María Magdalena; VEGA, Antonella; PLATZ, Renata; MESA, Jairo Emanuel; SVIRCH, Germán Ignacio; ROMERO, Juan Cruz; AVERSANO, Martín; FRETES, Ignacio Julián; LANA, Sergio Javier; YANFASCIA, Camila Belén; ROJO, Luisina; NIETO, María Juliana; FUENTES, Federico; ROCHA FIORAMONTI, Carlos Noé; REINA, Melina Loana; DI MATTEO, Pablo Antonio; MONGE, Tomás; PASTE, Nicolás Matías; FERNÁNDEZ, María Paula y IRIBARREN SUSO, Andres Arnoldo..

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES Nº 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211/2021,** respectivamente.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

- **Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: AUGSBURGER, Valentín Gabriel; GALIANA, Flavio José; KEDING, Leandro Oscar; LAFFITTE, Juan Bautista; SAKS, Mauro Alejandro; TIZNADO CAPRISTAN, Brayan Roy; MANGANELLI, Agustina Ailen y ROZAS, Martina.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311/2021**, respectivamente.

- **Restitución Regularidad.**

La Comisión informa que no se presentaron temas.

2- Concursos.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

3- Posgrado:

- **Plan de tesis y propuesta de Director de tesis de Maestría en Ingeniería Ambiental.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone para su consideración la designación de la Directora y la Codirectora de Tesis, así como el Plan de Tesis "Aplicación del enfoque de economía circular para neumáticos fuera de uso (NFU).Caso: Bahía Blanca, Argentina." presentado por el Lic. Ezequiel Gonzalo Domínguez. Se consideraron los antecedentes de la Directora y Codirectora presentados oportunamente, y los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. Se tuvo en cuenta la Ordenanza Nº 1436 de Consejo Superior, por la cual aprueba la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental, y también lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza Nº 1313 "Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional".

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Proponer al Consejo Superior, la designación de la Mg. Ing. Olga Cifuentes como Directora y de la Mg. Daniela Karina Escudero como Codirectora del plan de Tesis "Aplicación del enfoque de economía circular para neumáticos fuera de uso (NFU).Caso: Bahía Blanca, Argentina" presentado por el Lic. Ezequiel Gonzalo Domínguez. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 312/2021.**

4- Implementación TUMI en el Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos.

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por la Secretaría Académica acerca de la creación de la Extensión Áulica "CRESTA" - Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos - para el dictado, en dicha ciudad, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, aprobada por Ordenanza CS Nº 939. Se ha firmado un Acuerdo Específico de Cooperación con el intendente de la ciudad de Tres Arroyos para ejecutar actividades conjuntas que apoyen y fortalezcan la implementación en dicha ciudad de la carrera mencionada. Con esta acción la Facultad pretende incrementar su oferta académica de pregrado, incorporando una nueva tecnicatura de alto impacto para la zona de influencia de la mencionada ciudad. La implementación de la tecnicatura dará respuesta a las necesidades del mercado laboral local y regional, a través de la formación de técnicos universitarios aptos para cumplir funciones en distintas organizaciones industriales de la ciudad y la zona de influencia, según el relevamiento de la Municipalidad de Tres Arroyos. En dicho acuerdo se compromete la Municipalidad de Tres Arroyos a financiar los costos de la carrera durante el tiempo fijado por el respectivo plan de actividades. El presente proyecto cumple con lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1147 y Nº 1688.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la creación de la Extensión Áulica "CRESTA" - Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos - para el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial. Art. 2º:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, para la realización de dos (2) cohortes, a dictarse a partir del ciclo lectivo 2022 en la extensión áulica CRESTA, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 939 de Consejo Superior. Art. 3º: Elevar adjunto como ANEXO I de la presente Resolución la Carpeta de la Extensión Áulica "CRESTA", en un todo de acuerdo con los lineamientos establecidos para la aprobación de extensiones áulicas de Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional - Ordenanza CS N° 1179. Art. 4º: Elevar adjunto como ANEXO II de la presente Resolución el estudio de implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria de Mantenimiento Industrial en un todo de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Nº 939 y Nº 1147 del Consejo Superior. Art. 5º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 313/2021.**

5- Implementación TUA y GIES.

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por la Secretaría Académica, en conjunto con la Comisión Interna de la Asociación del Personal de la Universidad Tecnológica Nacional - Regional Bahía Blanca, solicitando la implementación de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior", aprobada por Ordenanza Nº 1145 de Consejo Superior. Con esta propuesta se busca promover la formación integral del personal nodocente de la Universidad Tecnológica Nacional, generando graduadas y graduados dentro del claustro. Asimismo se hace oportuno que el personal nodocente de diferentes Facultades Regionales incorpore conocimiento que active su capacidad de observación, el espíritu crítico, la vocación científica y la responsabilidad ética, que posibiliten el desarrollo de la capacidad científica, técnica y profesional necesaria. Gran parte del personal nodocente aspira a recibir una formación integral a partir de una carrera universitaria específica, que se constituya en el resguardo profesional de la institución, contando con personal idóneo y formado con niveles adecuados y de excelencia en el desempeño de la función que cumplen. La implementación de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en

Instituciones de Educación Superior" dará respuesta a estos requerimientos al personal nodocente de la Facultad Regional Bahía Blanca, así como también al personal de las Facultades Regionales Santa Cruz, Buenos Aires, Haedo, Gral. Pacheco, del Neuquén y del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, habida cuenta que será desarrollada en la modalidad de cooperación académica con dichas terminales. También se ha considerado para formar el cuerpo académico de la carrera, al personal nodocente de esta y otras Facultades Regionales, entre otros, que cuenten con el título habilitante para tales efectos. Con esta acción se actualiza y jerarquiza la formación de los trabajadores y trabajadoras nodocentes, tanto en aspectos relacionados con su práctica laboral cotidiana, como sus relaciones institucionales y su formación general.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior la implementación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, para la realización de 1 (una) cohorte, a dictarse a partir del ciclo lectivo 2022, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Nº 1145 y 1147 del Consejo Superior, y en la modalidad de cooperación académica con las Facultades Regionales Santa Cruz, Buenos Aires, Haedo, Gral. Pacheco, del Neuquén y el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2º: Elevar adjunto el estudio de implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, y los acuerdos de cooperación académica firmados con las Facultades Regionales Santa Cruz, Buenos Aires, Haedo, General Pacheco, Neuquén y el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, que figuran como Anexo I de la presente Resolución. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 314/2021.**

6- Modificación Ordenanza 1735, Reglamento de Tesis para los CCC.

La Comisión solicita se retire el presente tema del temario. Sometido a consideración del Cuerpo el tema es retirado.

7- Solicitud de Excepción.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Dylan CRUZ, aspirante a ingreso a la carrera Ingeniería Eléctrica en el ciclo lectivo 2020, por la que se solicita se le autorice la inscripción, como medida de excepción, dado que no ha cumplimentado su ciclo de nivel medio dentro de los plazos reglamentarios. El día 5 de marzo del presente año, por Resolución N° 21/2021 del Consejo Superior, se prorroga el plazo establecido en el Punto 2.2.1 de la Ordenanza Nº 1549 únicamente en lo referido a la presentación de la documentación respaldatoria de finalización de los estudios secundarios durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, para ingresantes del ciclo lectivo 2020. El ingresante presenta el analítico que establece como fecha de egreso del secundario el día 21 de abril del 2021. Como consecuencia de la pandemia COVID 19 por Resolución Nº 372/2020 de Consejo Superior se aprobaron flexibilizaciones a los reglamentos de estudios de las Carreras de Grado, Tecnicaturas y Ciclos de Complementación Ordenanzas Nº 1549, 1622 y 1623 respectivamente, en todo el ámbito de la UTN, prorrogando el plazo establecido en el Punto 2.2.1 de la Ordenanza Nº 1549 hasta la finalización del ciclo lectivo 2020. El aspirante en su solicitud expone que no ha podido rendir las materias adeudadas por no brindar fechas la institución educativa motivada por la pandemia. Asimismo, se ha inscripto y asistido a los cursos del primer nivel de la especialidad cursando de manera condicional. De no autorizarse la inscripción caducará la actividad académica de todo el ciclo lectivo 2020, ante esta situación se hace necesario considerar el esfuerzo realizado por el estudiante durante este periodo de pandemia, por lo que a efectos de no perjudicar la continuidad de sus estudios se considera conveniente el otorgamiento de dicha excepción.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, la excepción solicitada por el aspirante a ingreso al ciclo lectivo 2020, Sr. Dylan CRUZ, de la carrera Ingeniería Eléctrica, ratificando su inscripción en el ciclo lectivo 2020, por cumplimentar los requisitos de finalización de estudios de nivel medio con fecha posterior, todo de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución N° 372/2020 de Consejo Superior Universitario. Art. 2º: Mantener la validez de su actividad académica durante el ciclo lectivo 2020 y 2021. Art. 3º: Autorizar la inscripción al cursado

en las asignaturas del primer y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021 de su especialidad, con el fin de favorecer la continuidad de sus estudios. Art. 4º: De forma."
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 315/2021.**

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Alejandro Fernández, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico del que fuera docente y directivo de esta Casa, Dr. Ing. Eduardo A. Bambill, por un monto de pesos trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro ($ 395.464,00). Dicha donación tiene gran significado para esta Facultad Regional, ya que la misma constituía parte de la biblioteca personal del Dr. Ing. Eduardo A. Bambill, y de gran valor afectivo para su familia, como así también para la comunidad educativa de esta Casa. La misma constituye un significativo aporte a la labor que lleva a cabo esta Facultad Regional. Asimismo, se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.
Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Lic. Alejandro Fernández de material bibliográfico perteneciente a la biblioteca personal del Dr. Ing. Eduardo A. Bambill, la cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro ($ 395.464,00). Art. 2º: Agradecer al Lic. Alejandro Fernández el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma."
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 316/2021.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la autora y compiladora, Sra. Diana Durán, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un

monto de pesos trescientos cincuenta ($ 350.00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Asimismo se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Sra. Diana Durán de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos trescientos cincuenta ($ 350.00). Art. 2º: Agradecer a la Sra. Sra. Diana Durán el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 317/2021.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Sra. Nieve del Valle Falasconi, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos treinta mil ochocientos treinta ($ 38.830,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Asimismo se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Sra. Nieve del Valle Falasconi de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos treinta mil ochocientos treinta ($ 38.830,00). Art. 2º: Agradecer a la Sra. Nieve del Valle Falasconi el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 318/2021.**

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

2- Comisión Asesora Local Programa de Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual.

La Comisión informa sobre la necesidad de renovar la Comisión Asesora Local de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual, de esta Facultad Regional Bahía Blanca, en virtud del vencimiento del mandato. Lo dispuesto en el Anexo 2 de la Ordenanza Nº 1638, punto 1.2. que establece la conformación de la Comisión Asesora. Se tuvo en consideración lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución de este Cuerpo Nº 345/2019. Que se tuvieron en cuenta las propuestas realizadas por los distintos Claustros de esta Facultad Regional. El Cuerpo se constituyó en Comisión para el tratamiento de este tema.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Conformar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión Asesora Local que estará integrada de la siguiente manera: Docentes: Titular: Cecilia Montero, Suplente: Andrea Rossi; Graduados: Titular: Mauro Palma, Suplente: Natalia Giménez; Estudiantes: Titular: Julieta Galié Pugliese. Suplente: Maximiliano Kruger; y No Docentes: Titular: Romina Sepúlveda, Suplente: Noelia Alvarado. Art. 2º: Establecer que la designación de la Comisión Asesora Local será de un año a partir de la presente designación. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 319/2021.**

- - - Siendo la hora 19:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.- -